

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

- 465** *Aprobación inicial Ordenanza reguladora de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2017 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.rus.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Rus, a 30 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.